

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.
26 DE DICIEMBRE DE 2019

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte N°407, oficina 1301, piso 13 Las Condes Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** (en adelante la "Sociedad"), a la cual asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- a) **VÍAS CHILE S.A.**, titular de 19.569.208 acciones, representada por Leonardo Andrés López Campos.

- b) **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA.**, titular de 1 acción, representada por don Leonardo Andrés López Campos.

En total se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 19.569.209 acciones que corresponden al 100% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

I. MESA.

Presidió la Junta, don Leonardo Andrés López Campos, especialmente designado al efecto. Los señores accionistas propusieron a don Juan Andrés Barroilhet Wedeles, abogado de la Sociedad, para que actuara como Secretario de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

En conformidad al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los representantes de los accionistas firmaron la Hoja de Asistencia, en la que se indica el número de acciones que cada accionista posee.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES.

Revisados los poderes invocados por los representantes de los distintos accionistas, se estimó que los mismos se encuentran ajustados a derecho, razón por la cual se los tiene por aprobados.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El señor Presidente señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.

Agregó que en razón de encontrarse presentes accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran debidamente registradas a sus nombres con la anticipación antes señalada a la fecha de la presente reunión, declaró legalmente constituida la Junta, teniéndola por instalada.

V. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.

El Presidente solicitó se dejara expresa constancia en el acta que se levante de esta Junta, de las siguientes formalidades:

1. Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto que concurren en la presente sesión, la Junta acuerda la celebración de la misma en el domicilio de uno de sus accionistas, ubicado en Rosario Norte 407 piso 13, comuna de Las Condes.
2. Considerando el hecho de haberse comprometido anticipadamente la concurrencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, lo que efectivamente ha ocurrido, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta ha sido auto convocada, habiéndose omitido las formalidades requeridas para su citación y publicaciones.
3. Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, y que todos ellos corresponden a los titulares de acciones inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad, al momento de iniciarse esta Junta, documento que se archivará en la Sociedad.

VI. LECTURA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

El señor Presidente propuso omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por los señores accionistas que en esa oportunidad fueron designados para tal efecto.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta de la junta anterior, y a mayor abundamiento la aprobó.

VII. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía designar a lo menos tres accionistas, para que, en conjunto al Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

El señor Presidente señaló que, siendo los accionistas menos de tres, corresponde que todos ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante.

ACUERDO: La Junta, por unanimidad, acordó que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas, en conjunto con el Presidente y Secretario.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que la presente Junta tiene por objeto someter a consideración de los accionistas la distribución de utilidades acumuladas.

Atendido lo anterior, se sometió a la consideración de la Junta la situación financiera y económica de la compañía, con el fin de que la Junta los analizara y diera su aprobación a la proposición de un reparto de dividendos por la suma de \$21.000.000.000. El pago del dividendo se efectuará con esta misma fecha a los accionistas que figuren inscritos 5 días hábiles antes en el Registro de Accionistas de maneta que a:

- a. **VÍAS CHILE S.A.**, le corresponde \$20.999.998.927.-
- b. **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA.**, le corresponde \$1.073.-

ACUERDO: En atención a lo anterior, la Junta luego de un breve debate, por la unanimidad de los accionistas, acuerda distribuir dividendos por la suma de \$21.000.000.000.- equivalentes a \$1.073 por acción, los cuales se imputarán a utilidades acumuladas. El pago de los dividendos se efectuará de conformidad a lo acordado por la Junta de Accionistas, de manera que a:

- a. **VÍAS CHILE S.A.**, le corresponde \$20.999.998.927.-
- b. **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA.**, le corresponde \$1.073.-

IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

ACUERDO: A proposición del señor Presidente, y luego de un breve debate, la Junta por unanimidad de sus presentes y a viva voz, acuerda facultar a los abogados doña María Angélica Fortt Zunzunegui, don Jorge Muci Garces, don Juan Andrés Barroilhet Wedeles o don Hernán Huber Barrera para que, indistintamente cualquiera de ellos, proceda a protocolizar o reducir a escritura pública todo o las partes pertinentes de la presente acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, una vez que ésta se encuentre firmada por las personas designadas al efecto y sin esperar su ulterior aprobación.

Asimismo, se facultó al portador de una copia autorizada de dicha protocolización o escritura pública o de su extracto, para requerir y firmar todas las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias y para realizar todas las demás actuaciones y trámites para la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta Junta.

X. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

ACUERDO: La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó llevar adelante los acuerdos adoptados, tan pronto el acta que los contiene se encuentre firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en una sesión posterior.

No habiéndose otro asunto que tratar, se levantó la Junta, siendo las 11:30 horas.



pp. VIAS CHILE S.A.
Leonardo Andrés López Campos



pp. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA
Leonardo Andrés López Campos

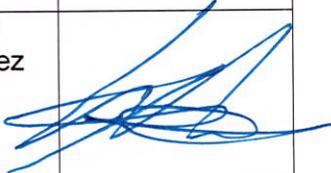


Leonardo Andrés López Campos
PRESIDENTE



Juan Andrés Barroilhet Wedeles
SECRETARIO

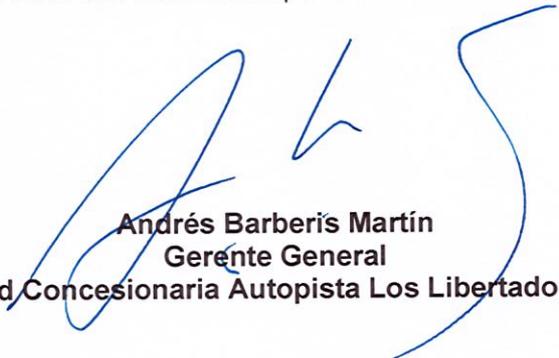
**HOJA ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.
26 DE DICIEMBRE DE 2019**

NOMBRE ACCIONISTA	N° ACCIONES	APODERADO	FIRMA
1. VÍAS CHILE S.A.	19.569.208	Leonardo Andrés López Campos	
2. GESTORA DE AUTOPISTAS SPA.	1	Leonardo Andrés López Campos	

CERTIFICADO

Santiago de Chile, 26 de diciembre de 2019

Andrés Barberis Martín, Gerente General de Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., certifica que la copia del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas que antecede, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2019, se encuentra conforme con su original, que figura en el Libro de Actas correspondiente.



Andrés Barberis Martín
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A.